



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AV. UNIÓN N° 316 Tel. 242124
Arequipa-Perú



ACUERDO DE CODISEC N° 006 - 2023-CODISEC MIRAFLORES

Miraflores, 21 de junio del 2023

VISTOS:

El acta de sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Miraflores de fecha 21 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, el artículo 26° del D.S. N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece entre las funciones específicas de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, está la de dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, sobre la base de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC.

Que, los incisos a y b del artículo 32.1 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, estipula que las reuniones del CODISEC pueden ser ordinarias y extraordinarias y que existe quórum cuando se encuentre presente la mitad más uno de los miembros del respectivo Comité Distrital.

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que las Gerencias de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales u órgano que tenga competencias y/o funciones específicas en seguridad ciudadana, son los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito local.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto de los miembros del CODISEC, asistentes a la sesión ordinaria del 21 de junio del presente año, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AV. UNION N° 316 Tel. 242124
Arequipa-Perú



SE ACUERDA:

PRIMERO: El Pleno aprobó la realización de la Segunda Consulta Pública sobre Seguridad Ciudadana, a llevarse a cabo el día viernes 23 a horas 17:00, en el auditorio de la I.E. Francis Collins, sito en la Calle Miguel Grau N° 517.

SEGUNDO: El Pleno aprobó la programación de la Segunda Capacitación conjunta sobre Seguridad Ciudadana a personal Policial y personal de Serenazgo.

TERCERO: El Pleno aprobó la programación de la Marcha por la Seguridad a llevarse a cabo el día viernes 7 de julio en el sector de El Porvenir a horas 17:00, teniendo como punto de concentración la comisaria de Porvenir.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

GERMAN TORRES CHAMBI
PRESIDENTE CODISEC MIRAFLORES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

SOT. 1 PNP (e) RICHARD ESQUIVEL DE LA QUINTANA
SECRETARIO TECNICO CODISEC MIRAFLORES